

Res. leg. No. 211
Permiso á don Víctor Pezet

Lima, 26 de setiembre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Víctor Pezet el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha solicitado para aceptar y ejercer, en el puerto de Chimbote, el cargo de agente consular que le ha sido conferido por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Germán Arenas*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 29 de setiembre de 1906.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Prado y Ugarteche*.